ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
42ª NOTARIA STGO.

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.

En Santiago, a 25 de abril de 2018 siendo las 08.30 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Los Militares N° 5001, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la junta extraordinaria de accionistas (la "**Junta**") de Energía Latina S.A. (la "**Sociedad**").

Actúa como presidente el titular del directorio don Fernando del Sol Guzmán y como secretario, el gerente general, don Jorge Brahm Barril.

Asiste especialmente invitado a esta Junta el Notario Público Suplente de la Cuadragésimo Segunda Notaría de Santiago, don José Leonardo Brusi Muñoz.

I. ASISTENCIA

El Presidente señala que, firmada la hoja de asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas **42.435.110** acciones, que corresponden al **100%** de las acciones emitidas por la Sociedad, suscritas y con derecho a voto, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "**Ley**"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante el "**Reglamento**") y los estatutos de la Sociedad.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

	Accionista	**Número Acciones**	**Representantes**
1	Energía Latina S.A.	42.435.109	Jorge Brahm Barril
2	Del Sol Mercados Futuros Limitada	1	Fernando del Sol Guzmán
TOTAL ACCIONES		**42.435.110**	

II. APERTURA DE LA JUNTA

El Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

(i) La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobados por el directorio en la sesión de fecha 28 de marzo de 2018.

(ii) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 6, 11 y 13 del mes de abril de 2018, en el diario electrónico El Líbero, y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
42° NOTARIA STGO.

(iii) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**") con fecha 6 de abril de 2018.

(iv) No asisten representantes de la CMF.

(v) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento. Esta hoja se adjunta al acta de la Junta, de manera que se omite la constancia de la misma, en esta acta.

(vi) Se encuentra presente en la sala don José Leonardo Brusi Muñoz, notario público suplente de la 42° notaría de Santiago, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a esta fecha. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. PODERES

El Presidente deja constancia que los poderes otorgados por los accionistas asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes han sido aprobados sin objeción por la unanimidad de los accionistas presentes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad, se declaró constituida la presente Junta.

V. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

El Presidente expuso que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el secretario y por la totalidad de los accionistas asistentes, a través de sus apoderados.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, el Presidente propone a los señores accionistas realizar a viva voz la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Accionistas con derecho a voto aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente, debiendo procederse a la votación de las materias que se someterán a la decisión de los accionistas en la presente Junta, a viva voz.

VII. OBJETO DE LA JUNTA

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
42ª NOTARIA STGO.

El Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

(i) Eliminación de los directores suplentes de la Sociedad.

(ii) Reforma de los estatutos sociales para reflejar los acuerdos de la Junta en materia de eliminación de los directores suplentes de la Sociedad.

(iii) Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta.

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA

El presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta extraordinaria:

(1) Eliminación de los directores suplentes de la Sociedad.

El presidente somete a la consideración de los accionistas la proposición del directorio conducente a eliminar el cargo de director suplente de la Sociedad, para lo cual recuerda que en los estatutos vigentes de la Sociedad, se establece la existencia de directores suplentes cuyo número es igual al de los titulares. De este modo, a la fecha, cada director ha tenido su suplente, que puede reemplazarle en caso de faltar o ausencia del mismo.

Explica el presidente que la existencia del cargo de director suplente fue incorporada en los estatutos sociales, considerando que ese cargo sería necesario para asegurar el quorum de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del directorio y, por ende, para permitir la continuidad y periodicidad de la celebración de las mismas. Sin embargo, la administración ha propuesto someter a su decisión la eliminación de dicho cargo, toda vez que si bien la participación de los suplentes en el directorio ha sido, en la práctica, excepcional, ésta afecta la necesaria conexión y coherencia que debe existir entre las distintas decisiones y acuerdos que se toman en su interior. Todo lo anterior, sumado a que su eliminación también se justifica en evitar el mayor costo y carga administrativa que significa un directorio compuesto de 14 miembros, como el actualmente existente, considerando a los 7 directores titulares y a sus 7 suplentes.

Efectuada la exposición del presidente, se produce un intercambio de opiniones entre los accionistas y se acuerda, por aclamación y unanimidad, eliminar el cargo de director suplente de la Sociedad.

(2) Reforma de los estatutos sociales para reflejar los acuerdos de la Junta en materia de eliminación de los directores suplentes de la Sociedad.

El presidente indica que como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta por cuanto se elimina el cargo de directores suplentes de la Sociedad, será necesario reformar los estatutos sociales para reflejar en ellos dicho acuerdo, proponiéndose reemplazar al artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto:

*"**ARTÍCULO SÉPTIMO:** "La sociedad será administrada por un directorio compuesto por 7 miembros, todos reelegibles. El directorio durará un período de 3 años, al final del cual deberá*

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
NOTARIA STGO.

renovarse totalmente. El cargo de director es compatible con el de gerente, pero el gerente no podrá ser presidente de la sociedad. El presidente durará dos años en su cargo."

Luego de un breve debate, la Junta, por aclamación, acuerda reformar los estatutos sociales para reflejar en ellos el acuerdo que en materia de directores suplentes ha adoptado esta Junta, acordándose reemplazar el artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad por el texto antes indicado.

(3) Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta

El señor presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sean materia de esta Junta. No habiendo otros puntos que tratar se dan por concluidas las materias de tabla.

IX. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

Por último, se acuerda que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el presidente y el secretario.

Asimismo, se acuerda facultar a don Octavio Bofill Genzsch, a doña Ana María Yuri Castellón, a doña Andrea Alarcón Fiorentino y a don Horacio Mendoza Benavente para que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, reduzca a escritura pública esta acta, en todo o parte, en especial para que reduzcan en una sola escritura el texto refundido de los estatutos aprobados en esta Junta, sin necesidad de esperar su aprobación y sirviéndole la misma de suficiente personería.

Se acuerda facultar también al portador de copia autorizada de la escritura a que se reduzca esta acta, para requerir las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que sean procedentes conforme a derecho.

X. CLAUSURA:

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 08.55 horas.

Fernando del Sol Guzmán
Presidente

Jorge Brahm Barril
Secretario

Fernando del Sol Guzmán
p.p. FS Inversiones Limitada

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
42ª NOTARIA STGO.

Jorge Brahm Barril
p.p. Energía Latina S.A.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
EMA
42ª NOTARIA STGO.

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2018, a las 08.30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Los Militares 5001, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Enlasa Generación Chile S.A. se reunieron los siguientes accionistas de la mencionada sociedad:

	Accionista	**Número Acciones**	**Representantes**	**Firma**
1	Energía Latina S.A.	42.435.109	Jorge Brahm Barril	
2	Del Sol Mercados Futuros Limitada	1	Fernando del Sol Guzmán	
	TOTAL ACCIONES	**42.435.110**		

Santiago, 25 de abril de 2018

Jorge Brahm Barril
Secretario

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: **Primero**: Haber asistido y estado presente durante todo el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "ENLASA GENERACION CHILE S.A.", la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta que precede. **Segundo**: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta. **Tercero**: Que asistieron a la Junta accionistas que representaban la totalidad de las acciones emitidas y con derecho a voto y que se cumplieron los trámites legales para la celebración válida de la Junta. **Cuarto**: Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el Acta. **Quinto**: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los accionistas. **Sexto**: Que el Acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordadoen la Junta. Santiago, 25 de abril de 2018.

ALVARO GONZALEZ SALINAS
JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ
NOTARIO SUPLENTE
42ª NOTARIA STGO.

José Leonardo Brusi Muñoz
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
42ª NOTARIA DE SANTIAGO